



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1718-23

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 18 inc. 2) apartado l) de la Ley N° 13.981, artículo 18 inc. 2) apartado l) del Decreto Reglamentario N° 59/19 y las Resolución P.G. N° 94/19, modificada por Resolución P.G. N° 897/19, Resoluciones N° 95/19, 139/21 y 188/23, el expediente administrativo PG.SA-1718-23, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la locación del inmueble ubicado en calle Dorrego N° 550 de la ciudad de Pergamino, donde funcionan la Mesa de Entradas de la Defensoría General Departamental, el Área Interdisciplinaria, la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 1 y N° 2, la Unidad Funcional de Defensa Penal N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 del Departamento Judicial Pergamino;

Que a fs. 2/3 luce Resolución P.G. N° 278/21 registrada en fecha 30 de abril de 2021, que resuelve la contratación de la locación del inmueble de referencia;

Que a fs. 4/6 obra el contrato de locación suscripto por las partes con vencimiento el día 30 de abril de 2024, con la opción de prorrogar el mismo por doce (12) meses;

Que a fs. 7 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura informa que las obras comprometidas por el locador en el último contrato de locación suscripto, fueron cumplimentadas en su totalidad;

Que a fs. 23 obra la valuación fiscal del año 2024 del bien objeto del presente acto, la cual surge de la página web de ARBA;

Que a fs. 25 se incorpora constancia emitida desde SIMP personal;

Que a fs. 55/56 y 63 la parte locadora manifiesta la elección de prorrogar por doce (12) meses el último contrato de locación suscripto, tal como lo permite la cláusula séptima del mismo;

Que a fs. 58/62 obra copia de la matrícula expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires que acredita la titularidad y la condición jurídica del inmueble objeto del presente acto;

Que a fs. 71 luce pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitida por el Departamento de Estudios Valuatorios, Área Tasaciones de ARBA;

Que a fs. 73 se agregan constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de los cuales surge que la señora Rodríguez no registra anotaciones a su cargo;

Que a fs. 77 la parte locadora acepta la prórroga del contrato por el importe establecido en la pericia realizada por ARBA para los siguientes doce (12) meses de contrato sin actualización;

Que a fs. 81 y 84 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la Resolución P.G. N° 983/16 y art. I del Anexo de la Resolución P.G. 95/19;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N°14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447),

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Prorrogar a partir del día 1 de mayo del año 2024 y por el plazo de doce (12) meses, el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Dorrego N° 550 de la ciudad de Pergamino, cuyo dominio se encuentra inscripto en: Matrícula N° 49.895 del Partido de Pergamino (082), siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 108, Parcela 4 B. Partida inmobiliaria (082) 14.135, celebrado con la señora María Carmen Rodríguez, CUIT 23-14873999-4, en su carácter de usufructuaria, en la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.750.000).



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1718-23

**Artículo 2º:** Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración, a sus efectos.

